Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/03/2025 - 1:05:23 PM

Recibo No.: 0027819449 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pghbdPaFHbjzdacC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AGROPECUARIA DE LA MANO POR NUESTRO ANZA

Sigla: No reportó

Nit: 901923741-9

Domicilio principal: ANZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-022217-28
Fecha inscripción: 04 de Marzo de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: FINCA EL LAUREL, VEREDA LA CHUSCALITA
Municipio: ANZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asociacionagropecuariadelamano@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3018355435
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: FINCA EL LAUREL, VEREDA LA CHUSCALITA
Municipio: ANZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asociacionagropecuariadelamano@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3018355435
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACION AGROPECUARIA DE LA MANO POR NUESTRO ANZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025, con el No.533 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION AGROPECUARIA DE LA MANO POR NUESTRO ANZA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de marzo de 2035.

OBJETO SOCIAL

El desarrollo de todas las actividades comprendidas en el sector agrario, pecuario y la agroindustria, destinadas a satisfacer o defender los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector agropecuario, las cuales comprenden el cultivo de todo tipo de productos del agro, cría, comercialización de animales vivos o muertos, de insumos, agropecuarios, veterinarios, semillas, maquinaria y repuestos para su reparación el mantenimiento de las mismas.

1.Realizar actividades de cultivo agrícola y pecuario.

2.Gestionar proyectos productivos con instituciones públicas, mixtas y privadas que beneficien a sus asociados.

3.Fomentar espacios de intercambios de saberes en beneficio de los proyectos agrícolas y pecuarios de sus asociados.

4.Capacitar y gestionar la capacitación para sus asociados.

5.Gestionar la comercialización de los productos que se cultivan por parte de los asociados.

6.Velar por el buen desarrollo de los proyectos que se estén ejecutando por parte de los asociados y que hubieran sido gestionados por la asociación.

DESARROLLO. Para el desarrollo del objeto propuesto, la ASOCIACIÓN podrá con entidades estatales a todo nivel, organizaciones no gubernamentales:

1.Realizar actividades y programas que propendan para el desarrollo integral y gremial de los asociados.

2.Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

3.Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACIÓN.

4.Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA ASOCIACIÓN.

5.Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarias para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, cualquier otro medio.

6.Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

7.Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

8.Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN.

9.Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

10.Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

11.Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos coinciden con los de la ASOCIACIÓN.

12.Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $89.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Asociación, estará a cargo de una persona natural o jurídica quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1.Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN internamente y ante terceros.

2.Presidir las reuniones de la Asamblea General y de La Junta Directiva

3.Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea el caso, tanto de La Junta Directiva como de la Asamblea General.

4.Firmar las Actas de las reuniones de la Asamblea General y de La Junta Directiva.

5.Celebrar los contratos y convenios que se requieran para el desarrollo del objeto de LA ASOCIACIÓN.

6.Presentar a la Asamblea General en su reunión ordinaria y al concluir su período un informe de la gestión adelantada.

7.Rendir oportunamente, en coordinación con los demás miembros de La Junta Directiva, los informes y las cuentas que se les solicitan.

8.Las demás que le sean asignadas por La Junta Directiva o la Asamblea con el fin de contribuir a los objetivos de LA ASOCIACIÓN.

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: En ausencia del representante legal el vicepresidente asumirá a las funciones del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de febrero de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025, con el No.533 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA EUGENIA CASTILLO GOMEZ	C.C. 1.048.018.395
VICEPRESIDENTE	DIANA LUCY HINESTROZA PALACIOS	C.C. 35.895.390

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0027819449 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pghbdPaFHbjzdacC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 12 de febrero de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025, con el No.533 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA EUGENIA CASTILLO GOMEZ	C.C. 1.048.018.395
DIANA LUCY HINESTROZA PALACIOS	C.C. 35.895.390
LILIANA PATRICIA RIVAS BERMUDEZ	C.C. 1.129.508.571
ARMANDA CORDOBA PINILLA	C.C. 54.255.827

REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de febrero de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025, con el No.533 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS ORLANDO SALGADO PORRAS	C.C. 9.060.710 T.P. 30813-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0027819449 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pghbdPaFHbjzdacC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 0145
Otras actividades código CIIU: 0113, 0121

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0027819449 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pghbdPaFHbjzdacC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros